

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4877 *RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se anulan los títulos de Graduado Escolar de doña Noelia González Méndez y don Miguel García Baute por extravío de los originales.*

Por haber sido extraviados por los Colegios públicos «Campino», de Icod de los Vinos, y «Aguere», de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), los títulos de Graduado Escolar de doña Noelia González Méndez y don Miguel García Baute, expedidos el día 28 de mayo de 1988 y 4 de abril de 1987, con los números de registro 3886025637 y 3886007204, respectivamente, del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos y se proceda a la expedición, de oficio, de los correspondientes duplicados.

Madrid, 17 de enero de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director territorial de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.

4878 *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 22 de diciembre de 1991, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña María Isabel Gracia Callen contra el concurso convocado por Orden de 24 de octubre de 1985.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 1991, referente a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 22 de diciembre de 1990, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña María Isabel Gracia Callen contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de julio de 1987 que dejó sin efecto el nombramiento alcanzado en el concurso de traslados convocado por Orden de 24 de octubre de 1985,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Gracia Callen contra la Resolución de 9 de julio de 1987 de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, que dejó sin efecto su nombramiento para la vacante de Guadalajara en el concurso convocado por Orden de 24 de octubre de 1985, otorgándolo a doña Francisca Galgo Leal, debemos declarar y declaramos que tal Resolución es conforme a derecho, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda; sin condena en costas.»

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

4879 *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 28 de febrero de 1991, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña M. Inés San Cristóbal Martín contra el concurso de traslados de Educación Especial convocado por Orden de 24 de octubre de 1985.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 1991 referente a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 28 de febrero de 1991, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña M. Inés San Cristóbal Martín, contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación

y Ciencia de 30 de septiembre de 1987 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 30 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), que elevó a definitiva la adjudicación del concurso de traslados de Educación Especial, convocado por Orden de 24 de octubre de 1985,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de doña M. Inés San Cristóbal Martín, contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de septiembre de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la demandante contra la Resolución de la misma Dirección General de fecha 30 de abril de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio siguiente, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de vacantes de Educación Especial en régimen ordinario de provisión, convocadas a concurso de provisión por Orden de 24 de octubre de 1985, y que se resolvió provisionalmente con fecha 25 de febrero de 1986, en cuando excluyeron a la demandante de su participación en el concurso por el turno de consorte por el que había solicitado, aportando certificación de asistencia al curso de especialización, según se exigía en la convocatoria, para que le fuera adjudicada la plaza de Cantalejo, debemos declarar y declaramos la nulidad de las Resoluciones impugnadas por ser contrarias a derecho, en lo referente al objeto de este recurso y, en su consecuencia, debemos declarar y declaramos el derecho de la demandante a ser admitida a dicho concurso por el turno de consorte y, en consecuencia, a que le sea adjudicada la plaza anunciada en Cantalejo (Segovia), con los efectos de los nombramientos resultantes de la Resolución de ese concurso, o de 1 de septiembre de 1986, librando los despachos oportunos para que tenga efecto; sin hacer imposición de costas.»

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4880 *RESOLUCION de 5 de julio de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se autoriza el cambio de denominación del filtro químico contra cloro, marca 3M, modelo 5103-5203-5303, presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima» de Madrid, que es importado de los Estados Unidos de América y que fue homologado por Resolución de este Centro directivo de fecha 9 de octubre de 1990 con el número 3.025.*

Instruido expediente en esta Dirección General de Trabajo a petición de la Empresa «3M España, Sociedad Anónima» de Madrid, para el cambio de denominación de dicho filtro químico contra cloro, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y NTR MT-14 de «filtros químicos y mixtos contra cloro» aprobada por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Autorizar a la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Telémaco, 47-53, apartado de correos 25, para que la denominación del filtro químico contra cloro, marca 3M, modelo 5103-5203-5303, que importa de los Estados Unidos de América donde es fabricado por su casa matriz 3M Company (Minnesota) y que fue homologado con el número 3.025, por Resolución de este Centro directivo de fecha 9 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1991), sea cambiada a partir de la fecha de esta Resolución por la de filtro químico contra cloro, marca 3M, modelo 5653 A1E1.

2.º El sello de homologación, cuyo texto figuraba en el apartado 2.º de la parte dispositiva de dicha Resolución, que fue publicada en el («Boletín Oficial del Estado», número 156 de 1 de julio de 1991), continuará invariable y sin ninguna modificación, quedando condicionada esta autorización a que la marca fabricante 3M no efectúe modificaciones en cuanto a las características técnicas de dicho filtro.

Madrid, 5 de julio de 1991.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.